



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 13 de diciembre de 2023

Oficio No. 5430/1198/2023

Asunto: Respuesta a oficio no. 2110/0140/2023.

DR. RODRIGO MORENO SALGADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA

P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2110/0140/2023, en el que solicita se autorice **suficiencia presupuestal por la cantidad de \$32,242,257.00 (Treinta y dos millones doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)** con cargo a la partida 25301; para la adquisición de 300 frascos de **SELUMETINIB 10gm** para cubrir las necesidades del ejercicio 2024.

Al respecto, conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al 11 de su Reglamento, no se pueden rebasar los techos presupuestales aprobados por la H. Cámara de Diputados y derivado que a la fecha conforme a la Presión de Gasto acumulada al cierre del ejercicio 2023, la prioridad del Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 será para cubrir los compromisos pendientes del ejercicio anterior, razones por las que no es posible autorizar suficiencia presupuestal para el concepto referido.

En caso de realizar adquisiciones para la operación del servicio en comento, están serán efectuadas bajo responsabilidad del área generadora del gasto, utilizados con fuente de financiamiento distintas a las autorizadas sin que conlleven compromiso alguno por este Departamento.

De lo anterior, normativamente ya no se puede otorgar suficiencia presupuestaria; sin embargo se considerará su requerimiento y se reporta como presión de gasto para el próximo ejercicio fiscal.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
Lcda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmaceuticas
LMP /SFG / aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. C.P. 06720, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (52) 55 5228 9917 E.x. 2503 y 2014



2023
AÑO DE
Francisco